



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2095/2012

VISTO: El Expte. C.D. N° 6008/12 de fecha 19 de abril de 2012 que contiene Nota N° 166/12 firmada por el Sr. Intendente Municipal, Don Juan Domingo Linares, y;

CONSIDERANDO

Que, en el mismo manifiesta la necesidad de contar con una norma en cumplimiento de lo determinado en el Artículo 34° de la Carta Orgánica Municipal, que dice: *“En caso de ausencia, el cargo de intendente será ejercido automáticamente por el Viceintendente quien no podrá ausentarse durante el lapso en que el intendente lo hiciera. En caso excepcional de fuerza mayor, hasta el retorno de algunos de los dos, el Concejo Deliberante por Ordenanza determinara el funcionario político municipal o el Concejal del mismo partido político del Intendente que ejercerá la intendencia”*.-

Que, dicho pedido obedece a que el día viernes 20 de Abril de 2012 el Sr. Intendente Municipal y la Sra. Viceintendente Municipal, Prof. Andrea S. Rosso, se ausentarán de la localidad, por razones de fuerza mayor y estrictamente excepcionales, en cumplimiento de funciones protocolares y de representatividad, fuera de la localidad, quedando por consiguiente acéfalo el ejecutivo Municipal.-

Que, asimismo, solicita en lo posible que dicha norma prevea las futuras ausencias de la presente gestión y no se limite a la fecha enunciada precedentemente.-

Que, por lo expuesto, este Concejo Deliberante convocó por necesidad y urgencia a Sesión Extraordinaria para el día jueves 19 de Abril, a las 18:00 horas, y ante la moción presentada por el Bloque del Frente para la Victoria, dispuso sobre tablas y por unanimidad designar al Sr. Concejal Carlos T. Viveros a ocupar el cargo de Intendente Municipal en todos los casos ante la ausencia simultánea del Intendente Municipal y la Viceintendente Municipal y que surjan hasta el 10 de diciembre de 2015.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION EXTRAORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE: al Sr. Concejal del Bloque del Frente para la Victoria, Don Carlos Teobaldo Viveros, a ocupar el cargo de Intendente Municipal en todos los casos de ausencia simultánea del Sr. Intendente Municipal, Don Juan Domingo Linares y de la Sra. Viceintendente Municipal, Prof. Andrea Silvana Rosso, y que surjan a partir del día 20 de abril de 2012 y hasta el 10 de diciembre de 2015.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.610/12.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ANDREA SILVANA ROSSO
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES